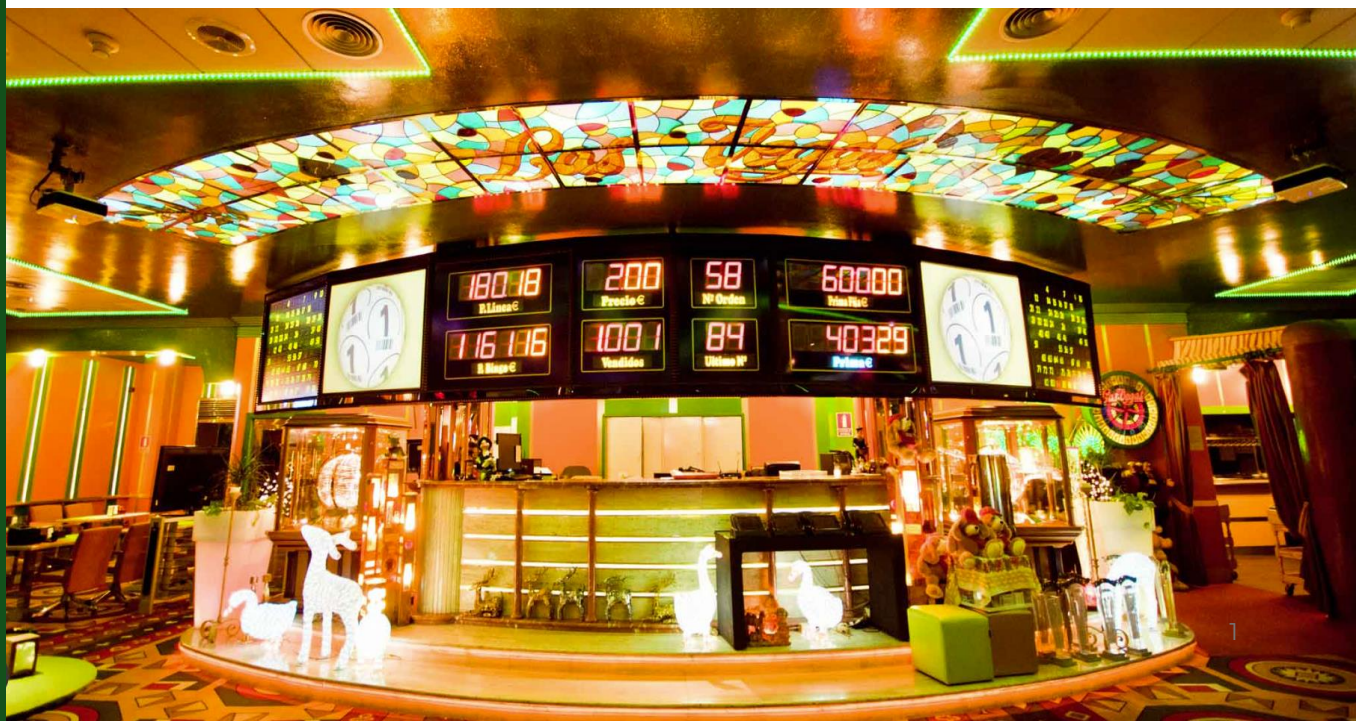




POLÍTICA DEL CANAL DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS

2024



INTRODUCCIÓN

LAS VEGAS JUEGOS DE ESPAÑA S.A. (en adelante, “LAS VEGAS”, la “Compañía” o la “Organización”) se encuentra fuertemente comprometida con el comportamiento ético, la transparencia y el respeto y cumplimiento de la regulación nacional y europea. Por ello, desea compartir dicho compromiso con su personal, socios de negocio y partes interesadas, implantando, entre otras medidas, un Canal de Información y denuncias, de uso preferente, seguro, ágil, claro y accesible, que garantice la confidencialidad y permita la denuncia anónima.

OBJETO

La presente Política del Canal de Información y Denuncias (en adelante, la “Política”) tiene como objeto establecer y difundir las garantías y principios esenciales que inspiran el funcionamiento del Canal de Información y Denuncias (en adelante, el “Canal”) implantado en la Organización. Este Canal, plenamente alineado con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se configura como un pilar fundamental de la cultura de cumplimiento que tiene implantada la Compañía.



A través del Canal, cualquier persona que mantenga vínculos laborales o profesionales con LAS VEGAS podrá denunciar por escrito, o de forma verbal, aquellas acciones u omisiones (i) contrarias a la legislación vigente (ii) que constituyan una infracción administrativa grave o muy grave o (iii) resulten sospechosas de un ilícito penal.

Asimismo, LAS VEGAS habilita el Canal a las comunicaciones por vulneración de sus políticas internas y de su Código Ético. No obstante, en estos casos el denunciante no gozará de la especial protección prevista en el Título VII de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, salvo que de la investigación de estas se desprenda o descubra una infracción de las previstas en el párrafo anterior.

Las denuncias podrán realizarse, preferentemente, a través del Canal como vía segura que garantiza la confidencialidad y facilita incluso el anonimato. En cualquier caso, los posibles informantes tienen a su disposición el Canal externo gestionado por la Autoridad Independiente de la Información (AAI) o los órganos y autoridades autonómicas previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Igualmente, la policía u autoridades judiciales nacionales o europeas.

ÁMBITOS

ÁMBITO SUBJETIVO

¿QUIÉN PUEDE COMUNICAR?

La presente Política es aplicable y protege a todos informantes que hayan obtenido información sobre infracciones en el contexto de su relación laboral o profesional con LAS VEGAS. Se incluyen en todo caso:



Personal:

- Personas trabajadoras o extrabajadoras de LAS VEGAS.
- Miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, incluidos los miembros no ejecutivos.
- Voluntarios y personal en prácticas.



Partes interesadas y socios de negocio:

- Accionistas, partícipes e inversores.
- Contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Autónomos.
- Personas físicas o jurídicas que hayan iniciado el proceso de contratación o las negociaciones precontractuales .



GARANTÍAS Y PROCEDIMIENTO

La Organización velará por el respeto y el cumplimiento de las siguientes garantías:

- **Confidencialidad:** cualquier información será tratada con la máxima confidencialidad, respetándose, en todo caso, la legislación y normativa en materia de protección de datos. Todas las personas responsables de la gestión del Canal y de la investigación guardarán el más estricto secreto sobre la identidad de los informantes, afectados y los hechos comunicados.
- **Anonimato:** el Canal permite la realización de denuncias anónimas.
- **Tramitación efectiva y ágil.**
- **Independencia y autonomía:** el órgano de administración de LAS VEGAS ha designado como Responsable del Canal de Información y Denuncias a D. Ignacio González, que actuará con carácter autónomo e independiente para la gestión diligente de las denuncias recibidas en el Canal.
- **Conflictos de Intereses:** el Canal y su Procedimiento establecen mecanismos para evitar los conflictos de intereses en la gestión e investigación de las informaciones recibidas.
- **Prohibición de represalias:** ninguna persona podrá tomar represalias o tratar de tomar represalias, ni permitir que cualquier otra persona o grupo de personas tomen represalias o intenten tomar represalias ni directa ni indirectamente frente a personas que hayan comunicado de buena fe en el Canal.
- **Protección ante represalias:** LAS VEGAS protegerá de cualquier represalia a los informantes de buena fe que comuniquen incumplimientos o irregularidades en los términos previstos en la presente Política.
- **Derecho de defensa y presunción de inocencia:** la Organización garantiza el derecho de defensa y la presunción de inocencia de las personas afectadas.
- **Celeridad:** en la gestión de las informaciones recibidas, evitando dilaciones injustificadas en la gestión del Canal y en la investigación de las comunicaciones.
- **Principio de contradicción:** se garantizará a todas las personas que se vean involucradas en una investigación el derecho a una audiencia imparcial y un trato justo, con independencia de su grado de implicación y la calidad en la que actúen.
- **Derecho al honor de las personas:** la protección del derecho al honor de las personas es una máxima de actuación en la Compañía y su protección será en todo momento garantizada.
- **Protección de datos:** la gestión del Canal de Información y Denuncias de la Compañía da cumplimiento a lo establecido en la normativa legal sobre protección de datos.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

- ❑ Las comunicaciones se realizarán preferentemente a través del canal de Denuncias de la Organización: <https://canaletico.bingolasvegas.es>
- ❑ El Canal es una línea confidencial y segura que puede utilizarse para formular denuncias, incluso de forma anónima y está disponible de manera ininterrumpida las 24 horas todos los días del año. Se encuentra alojada en un proveedor externo que utiliza cifrado de datos, garantizando la integridad y confidencialidad de estos.
- ❑ Aunque las comunicaciones siempre serán tramitadas a través de la plataforma anterior por motivos de confidencialidad y seguridad, se permitirá cursar las comunicaciones:
 - **Personalmente**, previa solicitud, a Doña Mónica Cid o a Don Adolfo Titos, indistintamente. En este caso, la persona que reciba la comunicación deberá dejar constancia en el momento de la comunicación de la apertura de una investigación o consulta, que deberá ser grabada si existe consentimiento o, en caso contrario, transcrita y firmada por el denunciante.
 - **Verbalmente**, por vía telefónica, Doña Mónica Cid o a Don Adolfo Titos, indistintamente. En este caso, la persona que reciba la comunicación dejará constancia en el momento de la comunicación de la apertura de una investigación o consulta, que deberá ser grabada si existe consentimiento o, en caso contrario, transcrita.
- ❑ El Responsable del Canal de Información y Denuncias analizará todas las comunicaciones recibidas. Una vez realizada la denuncia, el informante recibirá acuse de recibo en el plazo máximo de 7 días naturales, salvo que ello pudiera suponer un peligro para la confidencialidad de la comunicación.
- ❑ Asimismo, como persona encargada de la adecuada gestión y tramitación del procedimiento, o la persona que él designe por su especialización, realizará un análisis preliminar de la comunicación, determinando si debe iniciarse o no una investigación para esclarecer los hechos.
- ❑ Las investigaciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento del Canal de Información y Denuncias de LAS VEGAS.



COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente Política se comunicará a los profesionales de la Organización que vendrán obligados a cumplir estrictamente su contenido. Se realizarán acciones de formación y sensibilización para su oportuna comprensión y aplicación.

La Política será publicada en la página web de la Compañía.



<https://www.bingolasvegas.es>

C/ Hermanos García Noblejas, 17, San Blas-Canillejas,
28037, Madrid